

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.108455	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	NAVARRA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	GOBIERNO DE NAVARRA- Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Parque Tomás Caballero, 1, 5ª planta 31005 Iruña/Pamplona	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	INV - Proyectos colaborativos de clústeres y de plataformas de competitividad e innovación empresarial 2023	
Base jurídica	RESOLUCIÓN 320E/2023, de 31 de mayo, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a proyectos colaborativos de clústeres y de plataformas de competitividad e innovación empresarial 2023". Identificación BDNS: proyectos tipo "A": 700233, proyectos tipo "B": 700243.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	24.06.2023 - 30.09.2024	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 309 696 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las agrupaciones empresariales innovadoras (art. 27)	50	
Ayudas a la innovación en favor de las PYME (art. 28)	50	
Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización (art. 29)	15	50

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

